

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante / Titular			
Nombre:	MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO	Dirección Electrónica:	mjaramillo@gpzlegal.com	
Dirección:	CALLE 67 # 7-35 OFICINA 1204	Domicilio/País de constitución:	COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.	
Identificación: ☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ PASAPORTE ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ NIT Número: 80421942-				
2	Dato de la Creación			
Identificación de la Creación	No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite

DISPOSITIVO PARA MINIMIZAR EL BAIPÁS EN QUEMADORES DE OXIDACIÓN DE AMONÍACO DE INSTALACIONES A GRAN ESCALA Y DIÁMETROS DE QUEMADOR DE 2-7 M EN CALDERAS DE CIRCULACIÓN NATURAL O FORZADA		000000		14049557	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
3	Texto de la Comunicación	respuesta a la Acción Oficial y el capítulo de reivindicaciones modificado			
4	Anexos				
☒ Anexos					

REIVINDICACIONES

1. Sistema de una cesta de quemador para quemadores de oxidación de amoníaco para instalaciones a gran escala con
5 diámetros del quemador de 2 - 7 m en una caldera de circulación natural o forzada, adecuada para minimizar la fuga de gas y para minimizar la ondulación de medios contenidos en la cesta de quemador, así como para minimizar la pérdida de medios contenidos en la cesta de quemador, en
10 donde el sistema está caracterizado porque la cesta de quemador presenta una pared (1) que está fijada al quemador de oxidación de amoníaco, y la cesta de quemador presenta una placa de fondo (2) permeable a los gases y que está colocada sobre componentes internos de la caldera de circulación
15 natural o forzada, en donde la pared (1) y la placa de fondo (2) permeable a los gases no están mecánicamente unidas entre sí, y la pared (1) de la cesta de quemador se estrecha cónicamente hacia la placa de fondo formando un ángulo de 5 - 20° con respecto a la vertical, y entre la pared (1) y la
20 placa de fondo (2) permeable a los gases se encuentra, en todos los estados de funcionamiento del quemador de oxidación de amoníaco, una rendija de 5 a 10 mm.

2. Sistema de una cesta de quemador según la
25 reivindicación 1, caracterizado porque sobre la placa de fondo (2) permeable a los gases se encuentra otra estructura (3) permeable a los gases.

3. Sistema de una cesta de quemador según la
30 reivindicación 2, caracterizado por que dicha otra estructura (3) permeable a los gases se extiende por sobre la rendija

que está formada entre la pared (1) y la placa de fondo (2) permeable a los gases.

4. Sistema de una cesta de quemador según una de las reivindicaciones 2 o 3, caracterizado por que dicha otra estructura (3) permeable tiene un tamaño de malla menor que la placa de fondo (2) permeable a los gases.

5. Sistema de una cesta de quemador según una o varias de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que la placa de fondo permeable a los gases es una rejilla en forma de panal de abeja, una placa de malla, una placa de tamiz, una placa de rejilla o una chapa perforada.

6. Procedimiento para la minimización de la fuga de gas y para la minimización de la ondulación de medios contenidos en la cesta de quemador, así como para la minimización de la pérdida de medios contenidos en la cesta de quemador de una cesta de quemador en un quemador de oxidación de amoníaco para instalaciones a gran escala con diámetros del quemador de 2 - 7 m en una caldera de circulación natural o forzada, en donde el método presenta las siguientes etapas:

disponer la cesta de quemador, que presenta una pared (1), fijada al el quemador de oxidación de amoníaco, colocando la cesta de quemador, que tiene además una placa de fondo (2) permeable a los gases, sobre componentes internos de la caldera de circulación natural o forzada, disponiendo la pared (1) y la placa de fondo (2) permeable a los gases de manera que no estén mecánicamente unidas entre sí, y dejando entre la placa de fondo (2) permeable a los gases y la pared

(1) una rendija circunferencial, y la pared (1) de la cesta de quemador se estrecha cónicamente hacia la placa de fondo formando un ángulo de $5 - 20^{\circ}$ con respecto a la vertical, y

5 aumentar el ancho de la rendija hasta un máximo de 10 mm durante la operación del quemador de oxidación de amoniaco.

7. Procedimiento según la reivindicación 6, caracterizado por que para la estanqueidad adicional se coloca sobre la placa de fondo (2) permeable a los gases otro
10 tejido (3) permeable a los gases que se extiende por sobre la rendija y tiene un tamaño de malla menor que la placa de fondo (2) permeable a los gases.

Doctor
José Luis Salazar López
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Asunto:	Radicación	14-49557
	No.:	
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	430
	Oficio No.:	5394
	Referencia:	Respuesta Oficio de Fondo

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.942 de Bogotá y con la tarjeta profesional No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la sociedad solicitante **THYSENKRUPP UHDE GMBH**, doy respuesta al **Oficio No. 5394**, de conformidad con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y de acuerdo con los siguientes argumentos:

4. De la Solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Uso de la expresión “caracterizado por”:

Las Reivindicaciones que ahora se acompañan han sido modificadas para comprender un preámbulo y la parte característica de la invención.

Definiciones de resultados a obtener:

La reivindicación 1 ha sido objetada porque define “(...) adecuada para minimizar la fuga de gas y para minimizar la ondulación de medios contenidos en la cesta de quemador, así como para minimizar la pérdida

de medios contenidos en la cesta de quemador...”, “(...) permeable a los gases se encuentra, en todos los estados de funcionamiento del quemador de oxidación de amoníaco...”. El Examinador opina que esta definición es un resultado a alcanzar.

Primeramente es de destacar que se hace referencia a la capacidad del sistema para llevar a cabo ciertas funciones. Las funciones mencionadas no son partes características del sistema sino funciones para las cuales se adecúa el sistema gracias a las características estructurales que diferencian al sistema del arte previo. Por lo tanto estas funciones no son resultados a esperarse del sistema sino funciones a las cuales se adecúa el sistema definido por sus características estructurales y técnicas. Además se hace referencia a estas funciones en el preámbulo de la reivindicación 1 y no en sus partes características. En otras palabras, las funciones mencionadas se refieren a los efectos asociados a las características estructurales del sistema del invento. En particular, un ángulo de 5-20° y un espacio o separación de 5 a 10 mm conducen a evitar la fuga de gas (Ver párrafos [0026] y [0027] de la publicación internacional). Este efecto, por lo tanto, es una consecuencia de las características estructurales de la invención.

Lo anterior también se debe a que la cesta del quemador es permeable al gas. Esta definición también es una característica estructural de la cesta y no un efecto esperado.

La reivindicación 1 también es objetada porque define “(...) que está colocada sobre estructuras internas adicionales de la caldera de circulación natural o forzada...”. La mención a dichas estructuras adicionales ha sido modificada en la reivindicación que ahora se presenta y, además, se aclara que tales estructuras o componentes internos son los que corresponden a la caldera por lo cual no es necesario hacer mayor definición específica de los mismos. La memoria descriptiva menciona a los mismos en diversas oportunidades.

En cuanto a la objeción de la reivindicación 1 que define “(...) para instalaciones a gran escala con diámetros del quemador de 2 - 7 m en una caldera de circulación natural o forzada,...”, se desea manifestar que dicha definición intenta indicar que el sistema de cesta de quemador de la invención es aplicable a quemadores que pueden tener un determinado rango de diámetros pero el invento no se refiere a quemadores sino a una cesta de quemador, y esto no significa que el sistema tenga una placa de fondo de 2 a 7 m, por lo tanto no es conveniente delimitar el diámetro del sistema de cesta.

La objeción referida a “(...) una rendija circundante en una zona de 5 a 10 mm...” ha sido subsanada. La rendija es un espacio anular formado entre la pared 1 y la placa de fondo 2 y su ancho es de entre 5 y 10 mm.

Con respecto a las reivindicaciones 2 a 6, también objetadas por falta de claridad de algunas terminologías, se aclara que tales reivindicaciones han sido modificadas para dar respuesta satisfactoria a tales objeciones. Con respecto a la objeción a la palabra “permeable”, lo que se intenta definir es que el componente correspondiente, por ejemplo la placa de fondo (2) permite el paso de los gases a través suyo. Se entiende que un técnico experto en la materia conoce la capacidad de permeabilidad a los gases de una placa del tipo involucrado en la invención.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

El Examinador sostiene que las reivindicaciones 1, 5 y 6 carecen de Novedad y Nivel Inventivo frente al Documento D1 WO 03/000400.

Se disiente respetuosamente con el Examinador. El Documento D1 NO divulga una rendija (4) dispuesta entre la pared (1) y la placa de fondo (2), dejando una rendija circunferencial, es decir una abertura anular.

Más aun, D1 NO describe que la pared de la cesta del quemador se estrecha cónicamente hacia la placa de fondo.

En virtud los argumentos anteriores y de las nuevas reivindicaciones se le solicita al Examinador la reconsideración de sus objeciones y la subsecuente concesión de la solicitud.

Anexos

1. Adjunto a la presente el capítulo de reivindicaciones ajustado de acuerdo con las recomendaciones del Examinador.

Notificaciones

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico dbotero@gpzlegal.com.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.

C.C. 80.421.942 de Bogotá

T.P. 74.555 del C.S. de la J.

dbd Adjunto: Lo anunciado